



MENDOZA, 23 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026927/2021** y la Ordenanza N° 1/2013-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto**, convocado por la Resolución Nro. 391/2022-CD y complementada por Resolución Nro. 694/2022-D, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Didáctica**, para el dictado del espacio curricular "**Didáctica de la Educación Inicial II**" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión elabora el siguiente orden de mérito:

- 1° CALABRETTO, Claudia Vanina 595 puntos
- 2° CORREA, Ester Lourdes 575 puntos
- 3° TISSERA, Adriana Elisa 550 puntos
- 4° IGLESIAS, Laura Marcela 385 puntos
- 5° TEJADA, Beatriz Yamila 250 puntos

Que atento al resultado, concluye favorablemente para la designación de **Claudia Vanina CALABRETTO**.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a Claudia Vanina Calabretto en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Didáctica, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de la Educación Inicial II" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que la Secretaría Académica adjuntó informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero certificó la existencia presupuestaria del cargo docente.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que, a los efectos de la eficacia de la presente designación, el Decanato deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada, la cual tendrá que coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIU-MAPUCHE y que no surge situación de incompatibilidad, según la declaración jurada de cargos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y el orden de mérito resultante según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. CALABRETTO, Claudia Vanina | DNI nro. 34.753.753 |
| 2. CORREA, Ester Lourdes | DNI nro. 27.932.888 |
| 3. TISSERA, Adriana Elisa | DNI nro. 28.025.571 |
| 4. IGLESIAS, Laura Marcela | DNI nro. 22.888.452 |
| 5. TEJADA, Beatriz Yamila | DNI nro. 31.563.147 |

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	CALABRETTO, Claudia Vanina
Documento Único:	34.753.753
CUIL o CUIT	27-34753753-0
Legajo nro.

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Didáctica

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1) Didáctica de la Educación Inicial II

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0	2	DIDÁCTICA

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	100 %
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 7.- ESTABLECER que el Decanato deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la docente designada, la cual tendrá que coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIU-MAPUCHE, a los efectos de la eficacia de la designación efectuada en el Artículo 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 8.- La docente deberá presentar en el plazo de QUINCE (15) días hábiles la declaración jurada electrónica de cargos, funciones y pasividades, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación establecida en el Artículo 2.

ARTÍCULO 9.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo